

Pensión Social No Contributiva-Ley 10.205

POR MADRE SOLA CON HIJOS MENORES

Requisitos

- Hijos: menores a 16 años.
- Padre desconocido, fallecido o los hubiere abandonado
- Residencia:
Nativos/ naturalizados:
 - 5 años en el país
 - 2 años en la provincia de Buenos Aires.Extranjeros:
 - 10 años en el país
 - 2 años en provincia de Buenos Aires.
- No estar amparado por ningún otro régimen previsional.
- No desempeñar actividad rentada alguna.
- No tener parientes con obligación legal de dar alimentos.
- Poseer una única vivienda familiar.
- Titularidad compartida, es considerada un bien.

¿Dónde se inicia?

En la Delegación Previsional de su Municipio.